



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

435901

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO, CURSO
PARA PADRES Y/O APODERADOS DE LA
COMUNA.

DECRETO ALCALDICIO N° 4702 /

QUILLÓN, 26 NOV 2021

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 13 del DAEM.
2. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
3. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
4. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
7. Decreto alcaldicio N° 2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogantes del cargo de alcalde.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10°, número 7, letra e.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Necesidad de realizar curso para nuestros padres y/o apoderados de la comuna sobre la convivencia escolar y resolución de conflictos.
- Establecer y fomentar vínculos entre el hogar, el establecimiento educativo en la cual sea un facilitador en la comunidad constante desde la comprensión y apoyo familiar hacia las actividades o situaciones que surjan en la comunidad escolar.
- Certificado de propiedad intelectual titulada Curso "Compartir para aprender, convivencia escolar y resolución de conflictos"

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación directa, al proveedor **Ediciones Libart Ltda.**, RUT. N° [REDACTED], por un monto de \$3.300.000.- (tres millones trescientos mil pesos), monto exento de iva, por curso dirigido a padres y/o apoderados de la comuna.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta compra a la cuenta 215.22.11.999, Fondos FAEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.
3. Dispóngase que Adquisiciones del DAEM, quién actuará como unidad técnica para la administración de ésta y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el sistema de información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)


JZG/NSch/gio.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM